



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2064_2 Realizar el entrenamiento y enriquecimiento ambiental en animales salvajes, mejorando su bienestar y cuidado”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CUIDADOS DE ANIMALES SALVAJES DE ZOOLOGICOS Y ACUARIOS

Código: AGA624_2

NIVEL:2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de *realización de la "UC2064_2. Realizar el entrenamiento y enriquecimiento ambiental en animales salvajes, mejorando su bienestar y cuidado"*.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del "saber" y el "saber hacer", que configuran las "competencias técnicas", así como el "saber estar", que comprende las "competencias sociales".

a) Especificaciones relacionadas con el "saber hacer"

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización del entrenamiento y enriquecimiento ambiental en animales salvajes, mejorando su bienestar y cuidado, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Elaborar programas de entrenamiento y enriquecimiento ambiental, en colaboración con el equipo técnico, y cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

- 1.1 Definir técnicas de entrenamiento y enriquecimiento, consultando diferentes documentos técnicos para la elaboración de programas para cada especie.
 - 1.2 Ajustar los programas a cada especie que integra la colección zoológica.
 - 1.3 Definir el número, tipo y distribución de los elementos de enriquecimiento, según las características sociales de los animales a los que van dirigidos los programas.
 - 1.4 Elaborar los programas de enriquecimiento ambiental en función de las necesidades de la especie, los grupos sociales, las instalaciones y las técnicas definidas en cada caso.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

2. Efectuar el enriquecimiento ambiental, siguiendo los programas establecidos para cada especie con el fin de mejorar el manejo y bienestar animal, cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

- 2.1 Colocar los utensilios y elementos de enriquecimiento seleccionados, en función de las características comportamentales de cada especie animal.
 - 2.2 Verificar mediante observación visual la seguridad física de los elementos utilizados, evitando accidentes en los animales.
 - 2.3 Efectuar la limpieza y desinfección de los elementos empleados siguiendo los protocolos establecidos, evitando riesgos sanitarios para los animales.
 - 2.4 Hacer registros y observaciones para la valoración de los métodos empleados, comunicando deficiencias al responsable técnico.
 - 2.5 Adaptar las técnicas de enriquecimiento ambiental, bajo la supervisión del facultativo responsable, mejorando el rendimiento y la calidad de los programas.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

3. Efectuar el manejo rutinario de los animales en función de la especie, para facilitar sus cuidados, aplicando protocolos establecidos por los responsables y cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

- 3.1 Efectuar el manejo de los animales cada día, de forma rutinaria, de modo que se acostumbren a la presencia y proximidad del cuidador.
- 3.2 Aplicar métodos de manejo y cuidado de los animales según los protocolos fijados por los responsables técnicos del centro, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales.
- 3.3 Evitar el contacto directo con los animales peligrosos, mientras se desarrolla el trabajo.
- 3.4 Seleccionar tipo de comportamiento reforzado, frecuencia, y modo de aplicación, según criterios técnicos, consiguiendo el control de los animales.
- 3.5 Valorar, mediante observación del comportamiento animal durante las actuaciones del cuidador, los resultados obtenidos con técnicas de desensibilización.



- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

4. Entrenar a los animales mediante técnicas de condicionamiento operante, para facilitar su manejo y cuidados veterinarios, siguiendo instrucciones del superior facultativo, y cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

- 4.1 Efectuar el entrenamiento de animales mediante técnicas de condicionamiento operante, descritas en protocolos para cada especie.
- 4.2 Efectuar los entrenamientos, siguiendo las instrucciones del superior facultativo, que establece el tipo de ejercicios, frecuencia y orientaciones, para facilitar los cuidados veterinarios
- 4.3 Efectuar la manipulación y cuidados de los animales, en su caso, mediante técnicas de entrenamiento, evitando el estrés de los animales.
- 4.4 Valorar las técnicas de condicionamiento operante empleadas, con periodicidad, para mejorar el bienestar de los animales.

- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2064_2. Realizar el entrenamiento y enriquecimiento ambiental en animales salvajes, mejorando su bienestar y cuidado. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Elaboración de programas de entrenamiento y enriquecimiento ambiental para cada especie de la colección zoológica.*

- Enriquecimiento ambiental: características y métodos de aplicación. Tipos de enriquecimiento ambiental: social, estructural, alimentario, ocupacional y sensorial. Tipos de elementos de enriquecimiento.
- Medidas de corrección de programas de enriquecimiento según rendimiento.
- Recursos utilizables en programas de enriquecimiento y alternativas prácticas.
- Análisis del comportamiento social de los animales: requerimientos de especies sociales y de especies gregarias.

2. *Enriquecimiento ambiental para animales salvajes, siguiendo programas establecidos para cada especie*

- Uso de útiles de enriquecimiento ambiental: funcionamiento y riesgos de manipulación.
- Uso de productos de limpieza en materiales de enriquecimiento.



- Aplicación de programas de enriquecimiento ambiental y su detección. Deficiencias.
- Aplicación de protocolos de registro de deficiencias en elementos o programas de enriquecimiento.
- Aplicación de métodos de adaptación de programas de enriquecimiento según condiciones de los animales.

3. Manejo rutinario de los animales en función de la especie.

- Aplicación de sistemas de seguridad en el manejo de animales salvajes: sistemas de alarma y sistemas de emergencia.
- Aplicación de técnicas de habituación de los animales a la presencia y proximidad del cuidador: características y resultados.
- Valoración de técnicas de manejo rutinario de animales: aplicación de protocolos para valoración.
- Aplicación de técnicas de manejo rutinario de animales sin contacto físico: materiales y barreras.

4. Entrenamiento de los animales mediante técnicas de condicionamiento operante.

- Aplicación de métodos de entrenamiento de animales salvajes: condicionamiento operante.
- Análisis del comportamiento animal, según grupos de animales, para cuidados veterinarios.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Aplicación de normativa sobre núcleos zoológicos y parques zoológicos, conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos, núcleos zoológicos y sanidad animal, espectáculos públicos, actividades recreativas y mantenimiento de animales salvajes en parques zoológicos, prevención de riesgos laborales.
- Manipulación de animales salvajes según grupos zoológicos: sistemas y tipos.
- Contención de animales salvajes: métodos, tipos, funcionamiento, jaulas, cajas trampa, contacto protegido, entre otros.
- Diferenciación de sistemas de reconocimiento individual de animales.
- Aplicación de medidas de seguridad en la utilización de métodos de contención de animales salvajes.
- Limpieza y desinfección: productos, características, aplicaciones y contraindicaciones.
- Aplicación de protocolos para registro de métodos de enriquecimiento y entrenamiento de animales salvajes.
- Aplicación de dispositivos de seguridad para la manipulación de animales salvajes: tipos, características.
- Uso de equipos de protección individual en la manipulación de animales salvajes: caracterización y tipos.
- Manipulación de animales salvajes: riesgos laborales y precauciones.



- Aplicación de dispositivos de seguridad para la manipulación de animales peligrosos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:

- 1.1 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- 1.2 Comunicarse respetando los canales establecidos en la organización.
- 1.3 Compartir información con el equipo de trabajo.
- 1.4 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- 1.5 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, y concisa.
- 1.6 Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
- 1.7 Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa.

2. En relación con la empresa deberá:

- 2.1 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no mantener una actitud pasiva.
- 2.2 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- 2.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- 2.4 Demostrar un buen hacer profesional.
- 2.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- 2.6 Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.

3. En relación el trato con los animales deberá:

- 3.1 Mantener una actitud preventiva y de vigilancia periódica del estado de salud de los animales.
- 3.2 Cumplir las normas de protección recomendadas.
- 3.3 Mostrar respeto, interés y sensibilidad en el trato con los animales.

4. En relación a otros aspectos deberá:

- 4.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 4.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional.
- 4.3 Distinguir entre el ámbito profesional y personal
- 4.4 Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa



- 4.5 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC2064_2. Realizar el entrenamiento y enriquecimiento ambiental en animales salvajes, mejorando su bienestar y cuidado se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para elaborar programas de entrenamiento y enriquecimiento ambiental, en colaboración con el equipo, en una colección zoológica, definiendo los elementos y técnicas, verificando la seguridad física, limpiándolos y desinfectándolos, acostumbrando a los animales, a la presencia y proximidad del cuidador, entrenando a los animales, mediante condicionamiento operante, aplicando los protocolos establecidos por los responsables, cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos y bienestar animal, teniendo en cuenta la especie.

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:



1. Ajustar un programa de enriquecimiento ambiental para un grupo de ungulados, lobos, y felinos de la colección zoológica con el equipo técnico, definiendo los elementos de enriquecimiento, efectuando su limpieza y desinfección, y definiendo las técnicas para cada caso.
2. Ajustar un programa de entrenamiento para un grupo de ungulados, lobos, y felinos de la colección zoológica con el equipo técnico, definiendo los elementos de entrenamiento y las técnicas para cada caso.

Condiciones adicionales:

- Se proporcionará a la persona candidata los datos relativos, al procedimiento al que está siendo sometido y sobre el tipo de actuación que se le va a practicar al animal.
- Se le asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adaptación de un programa de enriquecimiento ambiental para un grupo de ungulados, lobos, y felinos de una colección zoológica</i>	<ul style="list-style-type: none">- Elaboración de programas de enriquecimiento ambiental, en función de las necesidades- Colocación de los elementos de enriquecimiento ambiental- Aplicación de técnicas de enriquecimiento ambiental.- Registro de resultados

	<ul style="list-style-type: none">- Higienización de los elementos empleados,- Verificación de la seguridad física de los elementos utilizados <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Adaptación de un programa de entrenamiento animal, para un grupo de ungulados, lobos, y felinos, de una colección zoológica</i>	<ul style="list-style-type: none">- Entrenamiento de animales- Aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales.- Protección de animales peligrosos- Valoración de los resultados- Verificación visual de la seguridad física de los elementos utilizados durante el entrenamiento. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Elabora programas de enriquecimiento ambiental en función de cada especie, los grupos sociales, las instalaciones aplicando técnicas y elementos de enriquecimiento ambiental, colocando los elementos de enriquecimiento, considerando su número, tipo y distribución, según características sociales de los animales, necesidades de la especie, grupos sociales e instalaciones, verificando la limpieza, desinfección de los elementos y su seguridad física, bajo la supervisión del facultativo y siguiendo los protocolos establecidos, registrando y observando la reacción de los animales, para una valoración posterior.</i></p>
4	<p><i>Elabora programas de enriquecimiento ambiental para cada especie, aplicando técnicas y elementos de enriquecimiento, colocando los elementos de enriquecimiento, considerando su número, tipo y distribución, según características sociales de los animales, necesidades de la especie, grupos sociales e instalaciones, verificando la limpieza y desinfección de los elementos, pero sin verificar su seguridad física, estando bajo la supervisión del facultativo, registrando y observando la reacción de los animales, para su valoración posterior.</i></p>
3	<p><i>Elabora programas de enriquecimiento ambiental para cada especie, aplicando técnicas y elementos de enriquecimiento, colocando los elementos de enriquecimiento, considerando su número, tipo y distribución, según características sociales de los animales, necesidades de la especie, grupos sociales e instalaciones, verificando la limpieza y desinfección de los elementos, pero no verificando su seguridad física, estando bajo la supervisión del facultativo, sin registrar ni observar la reacción de los animales, para su valoración posterior.</i></p>
2	<p><i>Elabora programas de enriquecimiento ambiental para cada especie, aplicando elementos de enriquecimiento, sin aplicar técnicas establecidas, colocando los elementos de enriquecimiento, considerando su número, tipo y distribución, sin tener en cuenta las características sociales de los animales, ni las necesidades de la especie, ni grupos sociales, ni instalaciones, verificando la</i></p>

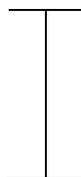


	<i>limpieza y desinfección de los elementos, pero no verificando su seguridad física, bajo la supervisión del facultativo, sin registrar ni observar la reacción de los animales, para su valoración posterior.</i>
1	<i>Elabora programas de enriquecimiento ambiental para cada especie, aplicando elementos de enriquecimiento, sin aplicar técnicas establecidas, colocando los elementos de enriquecimiento, considerando su número, tipo y distribución, sin tener en cuenta características sociales de los animales, ni necesidades de la especie, ni grupos sociales ni instalaciones, pero no verificando la limpieza y desinfección de los elementos, tampoco verificando su seguridad física, bajo la supervisión del facultativo, sin registrar ni observar la reacción de los animales, para su valoración posterior.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Entrena a los animales mediante técnicas de condicionamiento operante, considerando características sociales de los animales, necesidades de la especie, grupos sociales, instalaciones, tipo de técnica a aplicar, siguiendo instrucciones del superior facultativo, evitando el contacto directo con animales peligrosos, aplicando normativa de prevención de riesgos laborales, valorando los resultados obtenidos mediante la observación del animal durante las actuaciones con el cuidador, registrando los datos, efectuando la verificación visual de la seguridad física de los elementos utilizados durante el entrenamiento.</i>
4	<i>Entrena a los animales mediante técnicas de condicionamiento operante, considerando características sociales de los animales, necesidades de la especie, grupos sociales, instalaciones, tipo de técnica a aplicar, siguiendo instrucciones del superior facultativo, evitando el contacto directo con animales peligrosos, aplicando normativa de prevención de riesgos laborales, valorando los resultados obtenidos mediante la observación del animal durante las actuaciones con el cuidador, registrando los datos, sin efectuar la verificación visual de la seguridad física de los elementos utilizados durante el entrenamiento.</i>
3	<i>Entrena a los animales mediante técnicas de condicionamiento operante, considerando características sociales de los animales, necesidades de la especie, grupos sociales, instalaciones, tipo de técnica a aplicar, siguiendo instrucciones del superior facultativo, evitando el contacto directo con animales peligrosos, aplicando normativa de prevención de riesgos laborales, sin valorar los resultados obtenidos mediante la observación del animal durante las actuaciones con el cuidador, sin registrar los datos, sin efectuar la verificación visual de la seguridad física de los elementos utilizados durante el entrenamiento.</i>
2	<i>Entrena a los animales mediante técnicas de condicionamiento operante, considerando características sociales de los animales, necesidades de la especie, grupos sociales, instalaciones, tipo de técnica a aplicar, siguiendo instrucciones del superior facultativo, evitando el contacto directo con animales peligrosos, sin aplicar normativa de prevención de riesgos laborales, sin valorar los resultados obtenidos mediante la observación del animal durante las actuaciones con el cuidador, sin registrar los datos, sin efectuar la verificación visual de la seguridad física de los elementos utilizados durante el entrenamiento.</i>
1	<i>Entrena a los animales mediante técnicas de condicionamiento operante, sin considerar características sociales de los animales, ni necesidades de la especie, ni grupos sociales, ni</i>



instalaciones, ni tipo de técnica a aplicar, evitando el contacto directo con animales peligrosos pero sin aplicar normativa de prevención de riesgos laborales, sin valorar los resultados obtenidos mediante la observación del animal durante las actuaciones con el cuidador, sin registrar los datos, sin efectuar la verificación visual de la seguridad física de los elementos utilizados durante el entrenamiento.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

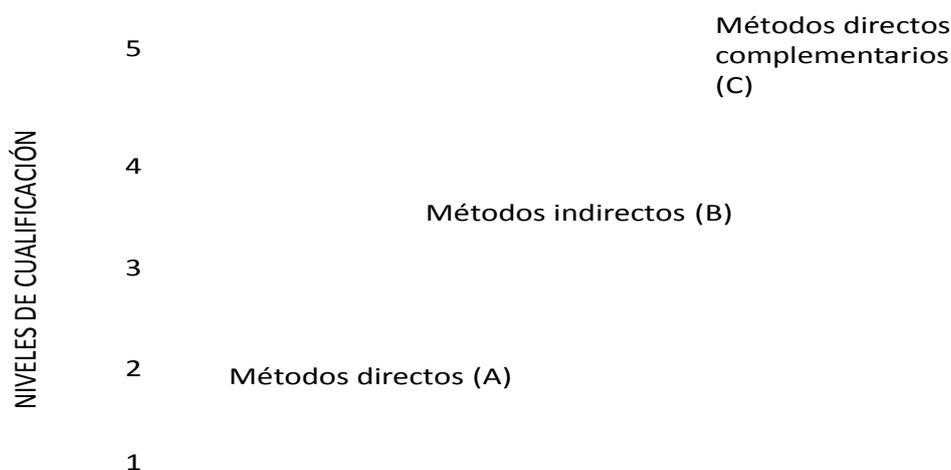
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).

- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en



cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización del entrenamiento y enriquecimiento ambiental en animales salvajes, mejorando su bienestar y cuidado, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que la persona evaluada trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, y en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con pruebas prácticas que tengan como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Estas se plantearán sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su ejecución, cumpliéndose las normas de



seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas en las actividades.

- g) Cuando la persona candidata se presente en la misma convocatoria para acreditar otras unidades de competencia relacionadas con el cuidado de animales salvajes, de zoológicos y acuarios, se recomienda evaluar de forma integrada las UCs, optimizando la organización y realización de la evaluación.
- h) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.
 - La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.
 - El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.
 - Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.
- i) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda que el desarrollo se haga por parejas o se dispondrá de un ayudante para realizar las tareas que precisen colaboración.
- j) Se recomienda que para evaluar la “identificación de riesgos laborales”, se presente información gráfica o animaciones que representen fotografías, dibujos, esquemas, videos, animaciones u otros, a partir de las cuales las personas candidatas deberán detectar los diferentes tipos de riesgos, proponiendo medidas preventivas básicas para los mismos.



- k) Por la importancia del “Saber estar” en la prevención de riesgos e impactos ambientales (ver puntos 4.8, 4.9 y 4.10 de la letra “c” del apartado 1.1 de la Metodología de Evaluación de Guías de Evidencia), se aconseja que la persona evaluada compruebe la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular. El método aconsejado será una entrevista profesional estructurada enfocada a dichos puntos.
- l) A la persona candidata que acredite formación en materia de prevención de riesgos laborales, se recomienda a la persona asesora que dicha formación sirva de justificación de las dimensiones de la profesionalidad asociadas a la “identificación de riesgos laborales”.
- m) Cuando la persona candidata tenga acreditada alguna de las unidades de competencia relacionada con el cuidado de animales salvajes, de zoológicos y acuarios se le reconocerán en la evaluación de esta UC, las dimensiones de la competencia asociadas a la “identificación de riesgos laborales”.
- n) Se recomienda evaluar siempre a la persona candidata, tanto en sus competencias propias como en aquellas de asesoramiento, información e instrucción a otros miembros del equipo.
- o) Se recomienda evaluar la capacidad de planificación y gestión de la persona candidata, en cuanto a la prueba profesional de actuación que se le solicite, que debería desarrollarse analizando primero los protocolos, procedimientos y normativa relacionados con la actividad, planificando la acción, llevándola a cabo y recogiendo los datos resultantes si es el caso.
- p) Se recomienda evaluar a la persona candidata en esta unidad, en la utilización de programas y protocolos, cuyo cumplimiento son la base de la misma.
- q) Orientaciones específicas:

Se proporcionará a la persona candidata:

- Un cuestionario en el que pueda seleccionar los elementos, utensilios y materiales para la aplicación de técnicas de enriquecimiento para ciertas especies animales.
- Una hoja de registro, que recoja los datos relativos a la aplicación de técnicas de enriquecimiento, como materiales, tiempo necesario, coste aproximado, periodicidad e incidencias.
- Material de enriquecimiento y entrenamiento animal.



- Material auxiliar, que pueda seleccionar el indicado, en función de la solicitud.
- Fotografías de equipos y material, para que lo pueda seleccionar en función de la solicitud.
- Manuales de entrenamiento y enriquecimiento animal.
- Un cuestionario en el que tendrá que diseñar una actividad de enriquecimiento para una determinada especie.
- Diferentes vídeos e imágenes, que identifique errores en técnicas de entrenamiento animal.
- Manuales de uso de los equipos y de preparación de animales para su entrenamiento.